CONTRATO DE SUMINISTRO
N.002-2023

MARZO 22 DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A. E.S.P.	
NIT:	900.262.356-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	98.463.107	
CONTRATISTA:	ESTACION DE SERVICIOS AURES	
NIT:	98.463.201-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS TABORDA RESTREPO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	98.463.201	
PLAZO EJECUCIÓN:	PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
	FECHA DE INICIO	DESDE EL VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL 2023
	FECHA FINAL	HASTA EL VEINTIDOS (22) DE JULIO 2023
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($13.121.500)	
OBJETO DEL CONTRATO	*"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO RECOLECTOR Y COMPACTADOR DE BASURA DE MARCA IVECO CON PLACA ODT923. LOS MATERIALES A SUMINISTRAR CONSISTEN EN: COMBUSTIBLE DIESEL,, ACEITES,, REFRIGERANTE, GRASAS, DEMÁS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO RECOLECTOR UTILIZADO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, RECUPERABLES Y ORDINARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA".*	

Entre los suscritos a saber: **EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ** , mayor de edad, domiciliado en Sabanalarga, identificado con cedula de ciudadanía **N.98.463.107** de Sabanalarga Antioquia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A E.S.P con **NIT 900.262.356-5** de una parte quien para los fines del presente contrato se llamara **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **LUIS CARLOS TABORDA RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía **N.98.463.201** expedida en el municipio de Sabanalarga Antioquia y en representación legal de la **ESTACION DE SERVICIO AURES** con **NIT 98.463.201-7**, en calidad de **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente Contrato de Suministro N.002-2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: -**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** *"Suministro de materiales para el debido funcionamiento del vehículo recolector y compactador de basura de marca IVECO con placa ODT923. Los materiales a suministrar consisten en: Combustible Diesel, , Aceites, Refrigerante, Grasas, demás materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del Vehículo Recolector utilizado para la recolección de residuos sólidos orgánicos, recuperables y ordinarios en la zona urbana del municipio de Sabanalarga Antioquia* ***. "DURACION****" la duración del presente contrato será de CUATRO (04) MESES DESDE EL VEINTIDÓS (22) DE MARZO 2023 HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE JULIO 2023* . -**SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente Contrato se estima en la suma de TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($13.121.500) **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A E.S.P, pagará las facturas presentadas por el contratista, según el suministro de los materiales objeto del presente proceso de contratación y cumplimiento con el lleno de los requisitos que para tal fin exija la Empresa. El pago se realizará mensualmente en los primeros *Diez (10) días* siguientes a la fecha de presentación de la factura de cobro. -**CUARTA. GASTOS DEL CONTRATO:** Todos los gastos que genere el cumplimiento de este contrato, tales como documentación requerida, transporte personal y demás, correrán por cuenta del contratista. **–QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ni sus dependientes, empleados o contratistas **NO** están subordinados a la **Empresa (Contratante)** ni están obligados a cumplir horario laboral, por lo que no se considera para efectos de este contrato como empleados o trabajadores de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A E.S.P**, sino contratistas independientes que no tienen derecho a reclamar prestación laboral alguna y no contraen obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. En consecuencia por este concepto no existe solidaridad ni responsabilidad respecto de la entidad contratante. **-SEXTA.SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las controversias surgidas del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución directa de la misma, acudiendo en primera instancia a la conciliación. -**SÉPTIMA. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 31 de la Ley N.142 de 1992, modificado por la Ley N.683 de 2001 y debido a que la Comisión de Regulación de Servicios Públicos competente no ha estipulado lo contrario, el presente contrato se rige por las normas de Derecho Privado. -**OCTAVA. INHABILIDADES:** El Contratista declara para los efectos de este contrato que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley. El Contratista responderá en caso de ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones en el momento de la firma de este contrato. **-NOVENA. CESION DEL CONTRATO:** El contratista no

podrá ceder ni parcial ni totalmente los derechos que tenga en el presente contrato, salvo mediante autorización escrita por parte de la Gerente. -**DECIMA. SUJECION DE LOS PAGOS**: La entrega de la suma de dinero a que El Contratante queda obligado por el presente contrato, se sujetará a las Apropiaciones y Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal del año 2022 y se imputarán a los siguientes rubros:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCION	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
00042	2.4.5.01.03	otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	3331101	1.2.1.0.00.	$13.500.000
VALOR TOTAL					$13.500.000

-DECIMA PRIMERA. VALIDEZ: Este contrato requiere para su validez Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de Registro Presupuestal (CRP) y firma del Representante Legal. –**DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS**: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos. **1.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Entidad. **2.** Certificado de la contraloría General de la República de la persona jurídica de no ser responsable fiscal. **3.** RUT. **4.** Certificado De Registro Mercantil. **5.** Certificado de aportes a Seguridad social. **6.** Fotocopia de la cédula del representante legal. -**DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** Para efecto del cumplimiento del objeto del presente contrato y para el lleno de los requisitos legales para contratar, la supervisión estará a cargo de la Gerencia de la Empresa. **-DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio, el municipio de Sabanalarga. Para constancia se firma el presente contrato a los **veintidós (22) días del mes de marzo de 2023** en dos ejemplares.

EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ
CC. 1.037.390.798
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A E.S.P
Contratante

LUIS CARLOS TABORDA R.
CC.98.463.201
Representante Legal
ESTACIÓN DE SERVICIOS AURES
Contratista